MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

PREMIO NACIONAL

"ENTIDAD COMPROMETIDA CON LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO, ABUSO Y ADICCIÓN A LAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS"

- VIGENCIA 2021 -

BUENAS PRACTICAS DE PREVENCION DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL MARCO DE LA NUEVA NORMALIDAD DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

FORMATO DOCUMENTACION DE LA BUENA PRACTICA

NOTA: INCLUYA LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN CADA UNO DE LOS APARTADOS (CONSULTAR GUIA) Y ANEXE LAS EVIDENCIAS (EN PDF) QUE DEN CUENTA DEL DESARROLLO DE LAS ACCIONES ALLÍ REGISTRADAS

1) Evaluación y análisis de necesidades: Descripción de la adaptación e implementación de la buena práctica acorde a una necesidad de la comunidad en la que trabaja la organización en el marco de la "Nueva Normalidad".

El consumo de sustancias psicoactivas (SPA) es un fenómeno complejo que requiere una aproximación integral e integradora, teniendo en cuenta los cursos y entornos de vida, sumado a los procesos ambientales, culturales, económicos, políticos, y contextuales. En Santiago de Cali para el año 2020 se reportó una prevalencia de vida de consumo de SPA ilegales de 10,2% (superando lo notificado a nivel nacional). En cuanto a las sustancias legales, Cali presentó una prevalencia de vida de tabaco y alcohol de 33,4% y 83%, respectivamente; una prevalencia de consumo en el último año de 12% y 53%, respectivamente. Lo anterior, en edades de 12 a 65 años (DANE, 2020).
De manera complementaria, y de acuerdo a cifras del Observatorio de Salud Mental de la Alcaldía Distrital, en el año 2019 fueron reportados a través de los Registros Individuales de Prestación de Servicios (RIPS), 14.658 consultas relacionadas con consumo de SPA y 8.029 de ellos fueron por consumo problemáticos (Vs 11.644 consultas y 5.583 personas reportadas en 2018). Adicionalmente, a través del Programa de Reducción de Riesgos y Daños de la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali, se identificaron 902 personas con consumo de heroína en 2019, pasando de 550 en 2016 a 822 en 2018.

Para el año 2020, fueron reportadas 6.980 consultas y 3.826 casos con consumo problemáticos de SPA (Observatorio de Salud Mental de la Secretaría de Salud Pública de Cali, 2020). Los casos reportados presentaron una mediana de 24 años de edad (Q1:19 - Q3:34); los rangos de edad entre 15 y 19 años, 20 a 24 años y 25 a 29 años presentaron el mayor número de eventos (22,5%, 22,1% y 15,21%, respectivamente). Respecto a la variable sexo, 74,8% de los casos corresponde a hombres y 25,2% a mujeres. Aproximadamente 43,9% de los casos pertenece al régimen subsidiado y 29,6% al régimen contributivo; 1,9% corresponde a población sin afiliación. En cuanto a la variable "lugar", 96,8% (n=7.767) de los eventos corresponde a personas de la zona urbana y 3,2% (n=258) a zona rural (Observatorio de Salud Mental de la Secretaría de Salud Pública de Cali, 2020).

Para el año 2020 al caracterizar el consumo de SPA por sexo se encontró que, la edad por curso de vida está asociada con dicha variable de manera significativa (p<0,001); el evento se presentó principalmente en mujeres jóvenes, adultas y adolescentes, y en hombres jóvenes, adultos y adolescentes (p<0,001); llama la atención el consumo accidental de SPA en niñas de primera infancia asociado principalmente a sedantes, disolventes volátiles y alucinógenos. Los diagnósticos CIE10 (Clasificación Internacional de Enfermedades de la OMS) principales, tanto en hombres como en mujeres, fueron el abuso de SPA y los trastornos mentales y del comportamiento por uso de múltiples drogas; los trastornos por uso de sedantes o hipnóticos se presentaron principalmente en mujeres, y aquellos relacionados con uso de cannabinoides, alcohol, alucinógenos, cocaína, opiáceos y tabaco, en hombres. Se asoció el tipo de diagnóstico con la variable sexo (p<0,001) (Observatorio de Salud Mental de la Secretaría de Salud Pública de Cali, 2020).

El tipo de diagnóstico CIE10 se asoció, además, con la edad por curso de vida (p<0,001). Es así como, el consumo accidental de sedantes y demás narcóticos se presentó principalmente en primera infancia, el abuso de SPA y el uso de múltiples drogas en adolescentes y jóvenes, el abuso de SPA y el uso de múltiples drogas y alcohol en adultos, y el abuso de sustancias y el consumo de alcohol y sedantes en adultos mayores (Observatorio de Salud Mental de la Secretaría de Salud Pública de Cali, 2020).

Ahora bien, es fundamental tener presente que desde el 2020 a nivel mundial, se ha experimentado una transformación de la "normalidad" por el COVID-19. Esta nueva "normalidad" ha evidenciado la presencia de ansiedad, depresión, estrés y uso de sustancias psicoactivas legales e ilegales en la población general en la población general. De hecho, en Cali durante el 2020 se presentó una disminución de casos y consultas de 52,3% y 52,4%, respectivamente (lo anterior, en comparación con lo reportado en 2019). Pero en cuanto a la tasa cruda de consumo de

2) Transformación: Descripción de promoción de la transformación de la organización hacia modelos centrados en las personas; más flexibles, abiertas y enfocadas a la comunidad; con el reconocimiento de las diferencias y la diversidad de las personas, de las identidades de género, de las orientaciones sexuales y de los roles de género desde una perspectiva de igualdad; con acciones orientadas a disminuir el estigma y la discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas.

Desde la Secretaría de Salud Pública de Cali se reconoce la complejidad del uso de sustancias psicoactivas siendo un fenómeno a intervenir desarrollando acciones de promoción, prevención, tratamiento integral para la gestión del riesgo (incluyendo reducción del riesgo y el daño), y la inclusión social. Adicionalmente en el territorio se cuenta con una amplia variedad de características y/o situaciones por las que atraviesan las personas. La centralidad del fenómeno se evidencia con los programas que quedaron planteados en el Plan de Desarrollo Distrital: "Cali, unida por la vida" (Acuerdo 0477 de 2020), y en la Política Distrital en Salud Mental, Convivencia Social y Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA) (SM, CS y SPA) como proyecto movilizador.
Adicionalmente, se está diseñando y se contará con un Centro de Prevención y Atención para el Consumo de SPA, para el cual se está buscando la consecución de un terreno que permita contar con un centro de referencia para la atención de servicios principalmente ambulatorios desde el enfoque de reducción de riesgos y daños, y una oferta de internación a fin de brindar una atención inmediata desde el enfoque diferencial para quien lo precise. Adicionalmente, dado que la respuesta territorial ha estar distribuida en la ciudad por niveles de compromisos a fin de contar con unos abordajes por cursos y entornos de vida, sumado a características de enfoque diferencial, está implementando un modelo de intervención para la ciudad desde una aproximación socioecológica donde primen los derechos humanos, la reducción del riesgo y el daño, y la inclusión.
En este orden de ideas, en estos momentos se está incorporando un Programa Intersectorial para el Abordaje del Consumo de SPA. Esta propuesta busca en primera medida consolidar una red protectora, a partir de la articulación intersectorial, interinstitucional y comunitaria en el territorio, con actores fundamentales para brindar información, educación y comunicación para la salud (IEC), gestión de casos, y fortalecimiento y promoción de las redes comunitarias e interinstitucionales. Desde esta propuesta se reconoce que la salud mental es comunitaria y el abordaje del uso de SPA tiene un fuerte componente comunitario-colectivo. Ellos son fundamentales para la promoción de la salud mental, la convivencia social y el abordaje del consumo de SPA, el fortalecimiento de las relaciones y vínculos sociales para la prevención de las afectaciones en salud mental, reintegración e inclusión social de las personas con afectaciones en salud mental, y un ejercicio de gobernanza.
En segundo lugar, busca fortalecer la prestación del servicio a partir de la articulación de actores para la implementación de la Ruta Integral de Atención en Salud, especialmente la ruta correspondiente al abordaje del consumo de SPA. Ello será viable a partir de la implementación de las respuestas desde el componente primario y el complementario, con especial énfasis en el componente primario a partir de la respuesta territorial desde Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), la incorporación de Unidades Funcionales de Salud Mental con énfasis comunitario y en línea de la Política Distrital de SM, CS y SPA, estrategias de reducción del riesgo y el daño, Programas de Mantenimiento con Metadona, Atención pre-hospitalaria y una Línea de atención en salud mental.
Un elemento articulador del segundo y el próximo objetivo es la Línea de Atención en Salud Mental (Línea 106), la cual permitirá disponer de una atención telefónica frente a necesidades en salud mental, con énfasis en consumo de SPA, pero sobre todo permitirá contar con un equipo que favorecerá el acompañamiento y el seguimiento en el marco de la gestión de casos que desde la red protectora principalmente se gesten. Además, se contará con una unidad móvil que brindará respuesta inmediata en salud mental, con un equipo que brindará una respuesta inicial ante la necesidad en salud mental referida por la persona, su familia o la comunidad. Por último, se tendrá un servicio de atención a la comunidad en salud mental, quienes brindarán la respectiva orientación y seguimiento a los usuarios de la ciudad desde la defensoría del paciente.
Adicionalmente, se contará con un sistema de información que busca articular distintos sistemas de información que se tienen disponibles en la ciudad, a fin de contar con información integral para favorecer la toma de decisiones en salud pública pero sobre todo como ciudad brindara información actualizada sobre la dinámicas de consumo y la gestión de casos, y se vinculará contar con estrategias de experiencia donde las personas puedan salirse un poco más del planteamiento de la red prestadora, y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes puedan acceder a procesos

3) Recursos internos y externos para la implementación: Descripción de la Identificación y análisis de los recursos internos y externos; condiciones técnicas, financieras, logísticas y demás condiciones con las que cuenta la entidad para la implementación de las acciones de prevención identificadas.

Para la Implementación del Programa Intersectorial para el Abordaje del Consumo de SPA se cuenta con un recurso económico de aproximadamente $1'319.784.773, en el marco de convenios con las Empresas Sociales del Estado. Este trabajo articulado busca fortalecer la respuesta territorial para el abordaje del consumo de sustancias psicoactivos, a través de la implementación de una red protectora, el fortalecimiento de la red prestadora, y la incorporación-articulación de un sistema de información. Lo anterior será ejecutado con un equipo de 49 personas psicosociales y de la comunidad, que alcanzarán:

- 1.603 personas intervenidas en situación y en riesgo de consumo de sustancias psicoactivas.
- 80 profesionales vinculados a la red prestadora del servicio de salud, certificadas en la atención integral y el abordaje del usuario de SPA
- 150 Jóvenes certificados como agentes multiplicadores en promoción y prevención en el consumo de SPA
- 20 Evento de movilización social en promoción de la salud mental y abordaje del consumo de SPA
- 1 sistema de información
- 1 red protectora
- 1 red prestadora
- Material educativo
- Relanzamiento de la Línea 106
- Unidad Móvil de Salud Mental

4) Plan de acción: Descripción del establecimiento del plan de acción que describe de forma clara y concreta los objetivos a lograr (generales y específicos), los indicadores de evaluación tanto de proceso como de resultado e impacto, los recursos a gestionar, metodologías utilizadas y estrategias de evaluación.

Desde el Programa Intersectorial para el Abordaje del Consumo de SPA en la ciudad de Santiago de Cali, lo que se busca es implementar un modelo integral e intersectorial para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y el abordaje del consumo problemático, con un enfoque en reducción del riesgo y del daño para los personas de Distrito de Cali. Lo anterior es a partir de la consolidación de una red protectora, el fortalecimiento de la red prestadora, y la consolidación de un sistema de información y articulación del relanzamiento de la Línea 106. Además, la propuesta del Programa busca la incorporación de estrategias de experiencia donde prime la motivación, la confianza y la comunicación con las personas del territorio.

Por otro lado, se reconoce la importancia de trabajo articulado con los medios de comunicaciones y redes sociales en un proceso de estrategias de comunicación y difusión del Programa, la necesidad de aumentar la percepción y gestión del riesgo, brindar información, educación y comunicación para la salud, mensajes de sensibilización y deconstrucción de narrativas para favorecer la inclusión de nuevos discursos sobre la salud mental, y sobre todo del usuario de SPA.

Lo anterior se llevará a cabo a partir del siguiente cronograma:

a. Red Protectora

- Identificación, caracterización y/o actualización de la de la red protectora: julio-diciembre 2021
- Conformación y organización de la red protectora: fortalecimiento redes comunitarias e institucionales: julio-diciembre 2021
- Capacitación, sensibilización y certificación de la red (IEC): julio-diciembre 2021
- Certificación actores de la red protectora: agosto-diciembre 2021
- Acompañamiento a actores de la red: julio-diciembre 2021
- Gestión de casos: identificación y detección temprana, acompañamiento, canalización y seguimiento: julio-diciembre 2021
- Evaluación de proceso y resultados: julio-diciembre 2021
- Socialización experiencia en el marco de la semana de la salud mental: julio-diciembre 2021

b. Red Prestadora

- Auditoria a las 13 EAPB frente al servicio de salud mental y sustancias psicoactivas: julio 2021
- Entrega de documento de asistencia técnica para la red prestadora: julio 2021
- Lanzamiento del programa de prevención y abordaje del consumo de SPA: agosto 2021
- Seguimiento a los planes de mejora de las instituciones de la red prestadora al consumo de spa: agosto 2021
- Capacitación a las 13 EAPB y 5 ESES en la formación de las unidades funcionales de salud mental: agosto-octubre 2021
- Certificación de la red prestadora ante el abordaje del consumo de sustancia psicoactivas y experiencias de rehabilitación: julio-septiembre 2021
- Reunión del comité intersectorial: septiembre y diciembre 2021

c. Sistema de información: julio-diciembre 2021

5) Seguimiento del programa o acción planteada: Descripción de la implementación del sistema de monitoreo y seguimiento utilizado en la implementación.

El Programa Intersectorial para el Abordaje del Consumo de SPA en la ciudad de Santiago de Cali, cuenta con varios procesos de evaluación:
1. Los equipos de las Empresas Sociales del Estado que favorecen la implementación de la red protectora, son acompañados por el Equipo de Salud Mental y Convivencia Social de la Secretaría de Salud Pública de Cali, en el desarrollo de acciones de: información, educación y comunicación para la salud, gestión de casos, promoción para el fortalecimiento y la promoción de las redes comunitarias e interinstitucionales. Esto será medido con los siguientes indicadores:
a. Número de personas que acceden al dispositivo comunitario
b. Número de usuarios nuevos participando en el dispositivo comunitario en el último mes
c. Intensidad de uso de la intervención
d. Número de canalizaciones a servicios de tratamiento por trastornos por consumo de sustancias psicoactivas
e. Número de canalizaciones a otros servicios.
f. Porcentaje de canalizaciones efectivas sectoriales e intersectoriales
g. Número de intervenciones educativas en prevención del consumo, estrategias de reducción de riesgos y daños, asesoría en salud sexual y reproductivas, exigibilidad de derechos. (agrupados por: actores comunitarios, usuarios)
h. Número de personas caracterizadas
i. Número de personas tamizadas con: ASSIT, AUDIT Y/O APGAR
j. Número de personas identificadas con riesgo alto, medio y bajo
k. Porcentaje de personas identificadas con riesgo alto, medio y bajo
l. Número de personas con acompañamiento psicosocial individual y/o familiar
m. Número de seguimientos a casos
n. Número de seguimiento a casos
o. Número de notificaciones/entrega de caso con vulneración de derechos
Lo anterior estaría en línea del proceso de evaluación que contempla los siguientes indicadores:
a. Proporción de personas identificadas en riesgo de consumo (Número de personas identificadas con riesgo de consumo / Numero de personas tamizadas)
b. Proporción de personas identificadas como consumidoras o en riesgo y remitidas a la red prestadora en salud (Número de personas captadas en la red protectora referidas a la red prestadora / Número de personas que consumen SPA o en riesgo)
c. Proporción de personas en consumo de SPA con atención integral en el programa (Número de personas en consumo de SPA con atención integral en el programa / número de personas identificadas en consumo de SPA y remitidas al programa)
d. Disminución de la severidad (Número de pacientes con disminución de severidad / Número de personas en tratamiento)
e. Personas con recuperación funcional que ingresaron en el proceso integral de atención (Número de personas recuperadas- funcionales/ Número de personas ingresadas en el proceso)

6) Creatividad e innovación: Descripción de las características innovadoras de la buena práctica, aprendizaje adquirido de la experiencia en las distintas etapas de implementación, gestión del conocimiento y análisis crítico de los resultados obtenidos.

En el marco de la implementación del Programa Intersectorial para el Abordaje del Consumo de SPA en la ciudad de Santiago de Cali, es importante mencionar que a la fecha se cuenta con los siguientes logros como buenas prácticas:
1. Logros red prestadora:
a. Auditorias clínicas a 13 EAPBen articulación con la oficina de aseguramiento frente al servicio de salud mental en especial al consumo de sustancias psicoactivas
b. Inició certificación al talento humano de 80 profesionales de salud de las 5 ESE
c. Iniciará formación de 120 personas de las 13 EAPB y a las 5 ESE para la construcción de unidades funcionales de salud mental
d. Relanzamiento Línea 106/app: URI Salud Mental, SAC Salud Mental

2. Logros red protectora:
a. Inicio Piloto red protectora comuna 6
b. Alianza con ICBF para ZACÚDETE
Sin embargo, para la implantación del Programa también se cuenta con unos retos:
• Posicionar el Programa de prevención y abordaje integral del consumo de Sustancias Psicoactivas en el Distrito de Santiago de Cali.
• Articular todos los actores comunitarios e institucionales para alcanzar un abordaje integral e intersectorial para la consolidación de una red protectora.
• Articular y fortalecer la red de atención en salud, garantizando el adecuado funcionamiento de la Ruta Integral de Atención para el abordaje del consumo de SPA desde un enfoque de reducción del riesgo, el daño y diferencial.
• Generar estrategias de comunicación que promuevan la sensibilización y deconstrucción de narrativas para la inclusión de nuevos discursos que aumenten la inclusión de las personas con afectaciones en salud mental, con especial énfasis en consumo de SPA
• Con respecto el espacio físico para el Centro de Prevención y Atención al consumo de SPA (como punto de referencia para la ciudad), el principal reto es obtener un espacio óptimo y adecuado para realizar la construcción del centro de excelencia para el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas, el cual ha de ser un espacio abierto y acogedor para la atención de las personas en riesgo o en consumo de sustancias psicoactivas, sus familiares, su redes de apoyo o la comunidad en general